



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JUAN CARLOS GÓMEZ GONZÁLEZ  
15/01/2021



Ayuntamiento de  
CASAS DE JUAN NUÑEZ

NIF: P0202100D

Alcaldía

# BANDO

## SOBRE EL COVID-19

**JUAN CARLOS GÓMEZ GONZÁLEZ**, Alcalde-Presidente del EXCMO.  
Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez.

### HACE SABER

Debido a la situación generada por la evolución del coronavirus, COVID-19 y por el *Resolución del 15/01/2021, de la Delegación Provincial de Sanidad de Albacete, por lo que se acuerdan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de Salud Pública, para la concertación de la expansión de la covid-19 en todos los municipios de la provincia Albacete.*

Este Ayuntamiento considera que, adicionalmente se requiere la adopción de otras medidas, en el municipio de Casas de Juan Núñez que aúnen la protección de la salud de los vecinos con la adecuada prestación de los servicios públicos que se prestan en Casas de Juan Núñez.

En dicho marco y en atención a las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias, se hace imprescindible, la adopción de medidas de carácter organizativo en los edificios del Ayuntamiento, siendo las siguientes:

**1. AYUNTAMIENTO.** Se restringe el acceso al edificio del Ayuntamiento.

La atención al público se prestará principalmente por teléfono, 967405001 o Sede electrónica [www.casasjuannuñez.es](http://www.casasjuannuñez.es) . Cuando sea inevitable acudir al Ayuntamiento se atenderá en la planta primera. Evitando en la medida de lo posible, la aglomeración de personas en la planta primera.

**2. REALIZACION DE TALLERES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.** Los talleres programados bordados, gimnasia de mayores, Clubes de lecturas y Pilates quedan cancelados hasta nueva orden.

**4. CLUB DE JUBILADOS.** Continuara cerrado hasta nuevo comunicado.

**5. ACTIVIDADES DEPORTIVAS.** Permanecerán cerradas las actividades en el pabellón polideportivo y pista de pádel.

**6. ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL.** Las actividades de la Escuela Deportiva Municipal quedan totalmente restringidas para su realización en el exterior y dividiendo aquellos grupos numerosos, hasta nueva orden.

**7. GIMNASIO MUNICIPAL.** Solicitud con cita previa con una duración de 1 hora 15 minutos, con aforo de 4 personas. Siguiendo el protocolo municipal anticovid para el Gimnasio Municipal marcado para esa instalación.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NUÑEZ

Código Seguro de Verificación: A2AA J79A QUXH 7RPJ KAPF

Nivel 3 Bando - SEFYCU 2466242

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdejuannunez.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JUAN CARLOS GÓMEZ GONZÁLEZ  
15/01/2021



Ayuntamiento de  
CASAS DE JUAN NÚÑEZ

NIF: P0202100D

Alcaldía

**8. BIBLIOTECA MUNICIPAL.** La Biblioteca Municipal de nuestro pueblo permanecerá cerrada. Se realizarán prestamos telefónicos desde las 10 a 13 horas de la mañana de Lunes a Viernes, por vía telefónica 620 57 84 27.

**9. VENTA AMBULANTE Y MERCADO DEL LOS MIÉRCOLES.** Se limitan a la instalación de puestos a 1/3 del previamente establecido, con un distanciamiento de 4 metros. (Se notificara su ubicación en un bando en concreto para ello)

**6. CENTRO MÉDICO.** Se recomienda seguir las instrucciones dadas por el personal sanitario del Centro Médico de Casas de Juan Núñez, que son:

1º Los **pacientes que precisen repetición de recetas**, no deben acudir a la consulta, sino que deberán solicitarlo telefónicamente llamando al Centro de Salud.

2º Evitar en estos momentos **consultas** relativas a problemas o cuestiones **que sea posible demorar o retrasar** sin que ello constituya riesgo alguno para el paciente, en este sentido, apelamos al sentido común de los pacientes y usuarios del sistema.

3º. Los **trámites burocráticos** como volante de ambulancia, certificados de dependencia, partes de bajas laborales, etc, serán cumplimentadas **vía telefónica**, 967405088, a estos efectos, se habilita la franja horaria de 8:30 a 10:00 para llamar a la consulta sin necesidad de personarse.

4º. **Evitar** por el momento, **consultas** tanto de médico como de enfermera para solicitar analíticas de rutina, revisiones de agudeza visual, controles de tensión, controles de azúcar.

**8. ACTIVIDADES RELIGIOSAS DE AMBITO SOCIAL.** Los actos religiosos quedan restringidos con un 40% de su aforo. Los velatorios quedan restringidos un máximo de 6 personas.

**9. SERVICIO DE VOLUNTARIADO.** Se abre el servicio de voluntariado para todas aquellas personas confinadas en su domicilio y no puedan salir, o personas mayores o vulnerables, que llamen al 687511910 para llevarles la compra o cualquier necesidad que tengan.

#### **10. OTRAS MEDIDAS.**

- Quedan prohibidas las reuniones de más de 6 personas salvo en grupos de convivencia estable. Se recomienda limitar al máximo los contactos fuera del grupo de convivencia estable.
- Se suspende la actividad en el INTERIOR de los bares, restaurantes y establecimientos de hostelería. Se permite el servicio en TERRAZA con un



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ

Código Seguro de Verificación: A2AA J79A QUXH 7RPJ KAPF

Nivel 3 Bando - SEFYCU 2466242

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdejuannunez.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JUAN CARLOS GÓMEZ GONZÁLEZ  
15/01/2021



Ayuntamiento de  
CASAS DE JUAN NÚÑEZ

NIF: P0202100D

Alcaldía

aforo máximo del 50%, manteniendo una distancia mínima de 2 metros entre mesas y el resto de medidas higiénico-sanitarias. La hora de cierre de estos establecimientos hosteleros se fija a las 22:00h.

Durante los próximos días se actualizarán estas medidas y recomendaciones. Pedimos **NO** bajar la guardia, ya que es un momento de extrema gravedad de la situación es conveniente el respeto en las medidas de seguridad sanitaria:

- Uso obligatorio de mascarilla.
- Distancia de seguridad entre personas no convivientes.
- Lavado y desinfección de manos con asiduidad.
- Evita las aglomeraciones.
- Limitar reuniones con personas de fuera de nuestro entorno.

Desde el Ayuntamiento continuaremos proporcionando la información al pueblo de manera continua conforme a las órdenes y actuaciones que recibamos.

Desde este Ayuntamiento, confía en la concienciación de la ciudadanía y en el cumplimiento del presente Bando, para que entre todos colaboremos en prevenir, en la medida de lo posible, la expansión del virus salvaguardando especialmente la salud de los Caseros y Caseras más vulnerables.

En Casas de Juan Núñez a 15 de Enero del 2021

Juan Carlos Gómez González  
Alcalde de Casas de Juan Núñez



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ

Código Seguro de Verificación: A2AA J79A QUXH 7RPJ KAPF

Nivel 3 Bando - SEFYCU 2466242

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdejuannunez.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3